

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ QUINDÍO**

Calarcá, Quindío, trece de julio de dos mil veintiuno.
Rdo. 2017-00216
Int. 895.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º, e inciso final del artículo 500 del Código General del Proceso, de la rendición de cuentas presentadas por el señor secuestre GERARDO TORRES BARRETO, dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR del señor SEBASTIAN PEÑARANDA CASTRO, en contra de los señores PATRICIA CASTILLO BOTELLO y otros, se dispone correr traslado a las partes por el término de diez (10) días, para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE

**GERMAN DUQUE NARANJO
JUEZ.**

Clg

Firmado Por:

GERMAN DUQUE NARANJO

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8af3c923c49838d5d2d9a12b3bcd147506287e7af1d5805d7e37a183c7c17720

Documento generado en 13/07/2021 09:31:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>